

TRAMITE SIMPLIFICADO:
NUEVO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN

-

Informamos a Uds., que la Oficina Nacional de Contrataciones, mediante el Decreto 1818/06 (B.O. 11/12/06), ha sido facultada para implementar en forma progresiva el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), el cual será aplicado exclusivamente para la modalidad de contratación directa por trámite simplificado.(hasta \$10.000)

A diferencia del sistema tradicional, en la nueva modalidad tanto la invitación a participar como la presentación de ofertas se realizará por vía electrónica como único medio válido para realizar tales acciones

A continuación, sintetizamos las etapas del procedimiento:

1.) PLIEGOS: La Unidad Operativa de Contrataciones deberá ingresar en el sistema electrónico el documento digital (Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el formulario de cotización).

2.) PROCEDIMIENTO OFERENTE: El oferente deberá bajar los pliegos y presentar la oferta por esta única vía. Asimismo, podrá realizar consultas en línea y recibir respuestas y avisos de circulares.

3.) APERTURA: Se podrá visualizar el acta de apertura y ofertas en línea.

4.) ADJUDICACIÓN Y ORDEN DE COMPRA: La adjudicación será notificada al adjudicatario a través del sitio www.argetinacompra.gov.ar. Asimismo, se le enviará una comunicación a la dirección de correo electrónico declarada, informándole la adjudicación y la emisión de la orden de compra a su favor.

5.) GARANTÍA: No será necesario que los oferentes presenten garantía de mantenimiento de la oferta ni que los adjudicatarios integren la garantía de cumplimiento del contrato (inc. e) del art. 55 Decreto 436/2000 y Decreto 1818/2006- Anexo Garantías).

6.) SIPRO: Los proveedores interesados en cotizar deberán estar incorporados o preinscribirse en el Sistema de Información de Proveedores para poder enviar su oferta.

7.) DIFUSIÓN POR INTERNET: La difusión de todas las etapas del procedimiento en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones será automática, a partir de los datos que cargue el Organismo Contratante, y, por lo tanto no deberá remitirse la información por otro medio.

DIFERENCIAS

<u>ANTES</u>	<u>ACTUALMENTE</u>
- FORMULARIOS PREIMPRESOS	- DOCUMENTO DIGITAL
- URNA TRADICIONAL	- BUZÓN ELECTRÓNICO
- COMUNICACIONES, FAX, TE.	- COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS
- HORARIO DE OFICINA	- 24 HS. INFORMACIÓN ON LINE